CONTRATO Nº 29-2011 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO 29-2011

PARA ADQUISICIÓN DE MINIBUS

Entre la Municipalidad de Bella Vista, domiciliada en Av. Marcial Samaniego y ruta Sexta, Bella Vista, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. DIGNO MÜLLER, paraguayo con C.I. Nº 953.108, y la Secretaria Municipal Abog. CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER, paraguaya, con C.I. N° 3.184.038,, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTOR S.A., domiciliada en Avda. Artigas 1921 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Nello Maffei, con Cédula de Identidad N° 451.361, según Poder Especial, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MINIBUS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: *Adquisición de un MINIBUS marca Hyundai, modelo H-1, año 2.011, de procedencia Koreana, con mantenimiento preventivo, seguro contra todo riesgo por un año, y garantía por tres años, transferido a nombre de la Municipalidad de Bella Vista.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

2. ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico 531, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista la suma de Guaraníes ciento sesenta millones (Gs. 160.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 223.496

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Ofertas N° 04/11, convocado por la Municipalidad de Bella Vista, según resolución Nº 633/11. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N°726/2.011 y Resolución de la Junta Municipal Nº 73/11.----------*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: *El precio es de* ***(Gs. 160.000.000) GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES****, que serán abonados de la siguiente manera:*

(Gs. 144.000.000) GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES*, a la entrega del bien objeto del presente contrato, en la Municipalidad de Bella Vista, a entera satisfacción de la Convocante.*

(Gs. 16.000.000) GUARANIES DIECISÉIS MILLONES *una vez transferido el vehículo a nombre de la Municipalidad de Bella Vista.*

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Cor

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

CONTRATO Nº 29-2011 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde el diecinueve de diciembre de 2.011, hasta el 31 de enero de 2.013. ----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay*----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes,* ***salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.***----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de en el día veintinueve de diciembre del año 2.011..

Abog. Cynthia Rosana Schöller
Secretaria Municipal

Digno M. Müller
Intendente Municipal

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR SA

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional